

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN POR EL QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS O INADMITIDAS PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADOS PARA EL EJERCICIO 2022 (CIAICO 2021), REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE LA CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL (DOGV núm. 9185 de 30.09.2021)

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8959 de 24.11.2020) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital se convocaron subvenciones, para el ejercicio 2022, del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre las que figuraban las subvenciones para grupos de investigación consolidados (Anexo X).

El apartado Segundo del Anexo X de la Resolución de 14 de septiembre de 2021, establece los requisitos que deben reunir las personas que soliciten esta subvención.

El apartado Tercero punto 3 de este mismo anexo, establece que a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Orden de bases, el historial científico del grupo y la memoria científico-técnica se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la misma, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Revisada la documentación aportada por los interesados, las solicitudes que figuran en el anexo I incumplen lo dispuesto en el apartado Segundo del Anexo X y las del Anexo II lo establecido en el apartado Tercero 3 del mencionado anexo de la Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, por la que se convocan para el ejercicio 2022, subvenciones del Programa para la promoción científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.



Por todo lo expuesto, ACUERDO:

1. Ordenar la publicación de la relación de solicitudes que han sido excluidas o inadmitidas en el procedimiento.
2. Las personas cuyas solicitudes se relacionan en los anexos adjuntos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo para presentar las alegaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo indicado sin que se reciban alegaciones o, de no resultar fundadas las que se presenten, se dictará la correspondiente resolución que se notificará a los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden 19/2020.

El director general de Ciencia e Investigación



ANEXO I

SOLICITUDES EXCLUIDAS DEL PROCEDIMIENTO POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA

EXPEDIENTE	ENTIDAD	INVESTIGADOR/A PRINCIPAL	MOTIVO
CIAICO/2021/044	UV	RICARD VICENT HUERTA RAMÓN	Cristóbal N. Suárez forma parte del grupo de investigación GV/2021/157 por lo que no puede formar parte del grupo CIAICO 2021 y sin su participación no se cumple el requisito de un mínimo de tres personas investigadoras doctoras establecido en la convocatoria.
CIAICO/2021/049	UV	MARIA DOLORES BARGUES CASTELLÓ	M. Dolores Bargues forma parte como IP del grupo de investigación Prometeo/2021/004 por lo que no puede ser IP del grupo CIAICO 2021.
CIAICO/2021/083	UCH-CEU	ALICIA CRISTINA LÓPEZ CASTELLANO	Aracely Calatayud y María Sebastián forman parte del grupo de investigación emergente que solicita subvención CIGE/2021/44, por lo que no pueden formar parte del grupo CIAICO 2021 y sin su participación no se cumple el requisito de un mínimo de tres personas investigadoras doctoras establecido en la convocatoria.
CIAICO/2021/176	UV	MANUEL MONFORT PAÑEGO	El grupo de investigación no cumple el requisito mínimo de número de personas investigadoras doctoras establecido en la convocatoria.
CIAICO/2021/237	UV	LUIS S. VILLACAÑAS DE CASTRO	Juan Carlos Colomer Rubio forma parte del grupo de investigación emergente que solicita subvención CIGE/2021/131, por lo que no puede formar parte del grupo CIAICO 202 y sin su participación no se cumple el requisito de un mínimo de tres personas investigadoras doctoras establecido en la convocatoria.
CIAICO/2021/263	UV	MANUEL PÉREZ ALONSO	Juan M. Fernández y Arturo López forman parte del grupo de investigación GV/2021/014, por lo que no pueden formar parte del grupo CIAICO 2021 y sin su participación no se cumple el requisito de un mínimo de tres personas investigadoras doctoras establecido en la convocatoria.



ANEXO II
SOLICITUDES INADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN
INTEGRANTE DE LA SOLICITUD

EXPEDIENTE	ENTIDAD	INVESTIGADOR/A PRINCIPAL	MOTIVOS
CIAICO/ 2021/004	UA	DAVID GIL MÉNDEZ	No presenta el documento requerido: Historial científico del grupo.
CIAICO/ 2021/275	UV	JUAN RODRÍGUEZ TERUEL	Los documentos presentados Historial científico del grupo y Memoria no tienen contenido, han sido presentados en un tipo de archivo no admitido o dañado que no permite su visualización
CIAICO/ 2021/346	UPV	MARIA ANTONIA ZALBIDEA MUÑOZ	No presenta el documento requerido: Historial científico del grupo.